

OFENSAS CONTRA LA DIGNIDAD DEL MATRIMONIO

Antes de entrar directamente a señalar algunas ofensas más frecuentes que pueden atentar contra la dignidad del matrimonio cristiano, partamos de algunas medidas preventivas que pueden ser muy importantes por aquello de que “*es mejor prevenir que curar*”.

La ilusión con la que se prepara la fiesta de la boda debe de ir acompañada de estas medidas preventivas que se deben anteponer ante las posibles “*enfermedades*” que puedan torcer y aún imposibilitar un matrimonio feliz y pacífico.

Veamos algunas de esas medidas preventivas más importantes.

I – MEDIDAS PREVENTIVAS

1 – Participar en la preparación prematrimonial

En primer lugar, la pareja que quiera celebrar el sacramento del matrimonio ha de pedir a la parroquia o a la diócesis una preparación adecuada. Una preparación teórica y práctica que nos ayude a aceptar responsablemente lo que el matrimonio cristiano necesita.

Si para aprobar una carrera en la universidad, o incluso para sacar el carnet de conducir, se pide al solicitante una participación en un curso teórico y en un ejercicio práctico, no es algo inferior el esfuerzo que se debe hacer para formalizar un matrimonio y una familia. No hacerlo, no aprobar esta asignatura, es intentar casarse al margen de la responsabilidad.

No se trata de hacer un cursillo para cumplir el expediente, sino hacer un curso que ayude sinceramente a discernir lo que pide el matrimonio y lo que los contrayentes deben estar dispuestos a dar. Es posible que esta formación ayude a reconocer que el matrimonio previsto no es lo conveniente para esa pareja y que es mejor posponerlo para no tener luego que reconocer que nos habíamos equivocado.

Los obispos españoles invitan seriamente a los novios a participar en un curso prematrimonial “*de orientación catecumenal*”. Informémonos de qué se trata y cómo y dónde hacerlo.

2 – Respetar la virtud de la castidad,

Desde antes del noviazgo, según lo propone San Juan Pablo II en su tratado sobre la *Teología del Cuerpo*, el ser humano debe vivir con responsabilidad y autocontrol su propia sexualidad. Si no fuera así, difícilmente la pareja de novios podría vivir su relación sin guardar la debida castidad.

Sabemos que esta virtud no está de moda y por tanto no se toma en serio, pero también sabemos que por este camino se están rompiendo no pocas relaciones matrimoniales y aun familiares. El número creciente de separaciones y divorcios nos lo están avisando. Por esta misma razón muchas parejas no llegan a dar el paso de aceptar ningún tipo de matrimonio, ni civil ni canónico. Acudamos por tanto a estudiar la *Teología del Cuerpo* de San Juan Pablo II.

3 – Vivir la espiritualidad cristiana

La pareja que opte por el matrimonio canónico debe vivir lo que necesita la espiritualidad cristiana para todas las personas: la oración personal, en pareja y en comunidad, la participación en la Eucaristía sobre todo en la celebración del domingo como día del Señor, la reafirmación de la propia vocación, la apertura a los pobres, enfermos, necesitados... y mantener una relación sincera con los miembros de las

respectivas familias. La espiritualidad matrimonial es determinante desde el mismo noviazgo para la futura salud del matrimonio y la familia. No olvidar que Jesús nos dijo a todos: “*Sin mí no podéis hacer nada*”. Y no pensemos que si en el noviazgo no damos los pasos necesarios lo vamos a hacer más tarde. No soñemos.

4 – Evitar los actos que contradigan el matrimonio

Hay actos en nuestra sociedad que contradicen a las claras la verdad del matrimonio cristiano y la familia: programas de televisión, conversaciones entre amigos, lecturas en periódicos y revistas, la machacona opinión pública de los progresistas que ha optado por defender los diversos modelos de familia que han cristalizado en leyes concretas...

Es importante rechazar concretamente las despedidas de solteros que no garanticen el respeto a la dignidad de los contrayentes en su decisión de ser fieles al matrimonio cristiano. Las despedidas de solteros, que en principio no tienen nada en su contra, por la experiencia que vamos conociendo parece que son más contraproducentes que deseables. Es curioso que centros sociales como bares y restaurantes se nieguen a ofrecer estos servicios. Más que preparar la boda se trata de festejar su fracaso.

5 – Huir de todo tipo de drogas

Una boda está condenada al fracaso si alguno de los contrayentes, por no decir los dos, está esclavizado a cualquier tipo de droga. Pensemos en el juego, en el alcohol, en las drogas químicas, en el sexo libre...

Drogas también son algunas lecturas, algunos programas de televisión, algunos espectáculos públicos o privados, algunos negocios, algunos amigos...

Mención aparte merece esa droga barata y siempre disponible que es la pornografía. Se nos dice que niños de primera comunión ya son expertos visitantes de estas páginas con su teléfono móvil. Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la pornografía es hoy el veneno común más tóxico y capaz de destruir la personalidad del individuo y, por supuesto, las relaciones interpersonales.

Unos novios que pretendan celebrar su boda sin haber desechado el veneno del porno tienen una clara señal de que su boda no será bienvenida.

6 – Rechazar las ideologías materialistas

Hay que reconocer que existen en la actualidad pensamientos muy de moda que posponen la antropología natural por otros modos de concebir a la persona y sus relaciones sociales desde una óptica materialista e incluso antinatural.

Podríamos hacer un recuento de estas ideologías, pero baste recordar la fuerza que ahora tienen la “*ola woke*”, la ideología de género, el movimiento trans, o las diversas manifestaciones del Orgullo. Son ideologías profundamente ateas. Niegan el alma, así como también la dimensión espiritual y trascendente de la naturaleza humana, o piensan que los pensamientos del pasado son ya intrascendentes para la futura felicidad humana.

Muchos son hoy los que se apuntan a defender estas ideologías que niegan al final la naturaleza del matrimonio y la familia. Son, por tanto, ideologías contrarias a la familia creada por Dios llegando incluso a la negación del mismo Dios.

¿Podemos comprender que los defensores de estos “*nuevos derechos*” van por el buen camino cuando envíen la invitación a los amigos para su próximo matrimonio? No, su matrimonio está condenado al fracaso. Se ha consumado de antemano un divorcio entre la ceremonia y la propia vida.

II – OFENSAS CONTRA EL MATRIMONIO

Ahora abramos en **Catecismo de la Iglesia Católica** y repasemos los números 2380 – 2391. Ahí encontramos las 6 ofensas que se pueden hacer contra la dignidad del matrimonio y sean por fin la causa del fracaso del proyecto matrimonial:

1 – El adulterio.

“Esta palabra designa la infidelidad conyugal. Cuando un hombre y una mujer, de los cuales al menos uno está casado, establecen una relación sexual, aunque ocasional, cometen un adulterio. Cristo condena incluso el deseo del adulterio (cf Mt 5, 27-28). El sexto mandamiento y el Nuevo Testamento prohíben absolutamente el adulterio (cf Mt 5, 32; 19, 6; Mc 10, 11; 1 Co 6, 9-10). Los profetas denuncian su gravedad; ven en el adulterio la imagen del pecado de idolatría (cf Os 2, 7; Jr 5, 7; 13, 27).

El adulterio es una injusticia. El que lo comete falta a sus compromisos. Lesiona el signo de la Alianza que es el vínculo matrimonial. Quebranta el derecho del otro cónyuge y atenta contra la institución del matrimonio, violando el contrato que le da origen. Compromete el bien de la generación humana y de los hijos, que necesitan la unión estable de los padres”.

2 – El divorcio

El Señor Jesús insiste en la intención original del Creador que quería un matrimonio indisoluble (cf Mt 5, 31-32; 19, 3-9; Mc 10, 9; Lc 16, 18; 1 Co 7, 10-11), y deroga la tolerancia que se había introducido en la ley antigua (cf Mt 19, 7-9).

Entre bautizados, “el matrimonio rato y consumado no puede ser disuelto por ningún poder humano ni por ninguna causa fuera de la muerte” (CIC can. 1141).

*La **separación** de los esposos con permanencia del vínculo matrimonial puede ser legítima en ciertos casos previstos por el Derecho Canónico (cf CIC can. 1151-1155).*

Si el divorcio civil representa la única manera posible de asegurar ciertos derechos legítimos, el cuidado de los hijos o la defensa del patrimonio, puede ser tolerado sin constituir una falta moral.

*El **divorcio** es una ofensa grave a la ley natural. Pretende romper el contrato, aceptado libremente por los esposos, de vivir juntos hasta la muerte. El divorcio atenta contra la Alianza de salvación de la cual el matrimonio sacramental es un signo. El hecho de contraer una nueva unión, aunque reconocida por la ley civil, aumenta la gravedad de la ruptura: el cónyuge casado de nuevo se halla entonces en situación de adulterio público y permanente:*

*«No es lícito al varón, una vez separado de su esposa, tomar otra; ni a una mujer repudiada por su marido, ser tomada por otro como esposa» (San Basilio Magno, *Moralia*, regla 73).*

El divorcio adquiere también su carácter inmoral a causa del desorden que introduce en la célula familiar y en la sociedad. Este desorden entraña daños graves: para el cónyuge, que se ve abandonado; para los hijos, traumatizados por la separación de los padres, y a menudo viviendo en tensión a causa de sus padres; por su efecto contagioso, que hace de él una verdadera plaga social.

Puede ocurrir que uno de los cónyuges sea la víctima inocente del divorcio dictado en conformidad con la ley civil; entonces no contradice el precepto

moral. Existe una diferencia considerable entre el cónyuge que se ha esforzado con sinceridad por ser fiel al sacramento del Matrimonio y se ve injustamente abandonado y el que, por una falta grave de su parte, destruye un matrimonio canónicamente válido (cf [FC](#) 84).

3 – La poligamia

Es comprensible el drama del que, deseoso de convertirse al Evangelio, se ve obligado a repudiar una o varias mujeres con las que ha compartido años de vida conyugal. Sin embargo, la poligamia no se ajusta a la ley moral, pues contradice radicalmente la comunión conyugal. La poligamia “niega directamente el designio de Dios, tal como es revelado desde los orígenes, porque es contraria a la igual dignidad personal del hombre y de la mujer, que en el matrimonio se dan con un amor total y por lo mismo único y exclusivo” ([FC](#) 19; cf [GS](#) 47, 2). El cristiano que había sido polígamo está gravemente obligado en justicia a cumplir los deberes contraídos respecto a sus antiguas mujeres y sus hijos.

4 – El incesto

Incesto es la relación carnal entre parientes dentro de los grados en que está prohibido el matrimonio (cf [Lv](#) 18, 7-20). San Pablo condena esta falta particularmente grave: “Se oye hablar de que hay inmoralidad entre vosotros [...] hasta el punto de que uno de vosotros vive con la mujer de su padre. [...] En nombre del Señor Jesús [...] sea entregado ese individuo a Satanás para destrucción de la carne...” (1 [Co](#) 5, 1.4-5). El incesto corrompe las relaciones familiares y representa una regresión a la animalidad.

Se puede equiparar al incesto los abusos sexuales perpetrados por adultos en niños o adolescentes confiados a su guarda. Entonces esta falta adquiere una mayor gravedad por atentar escandalosamente contra la integridad física y moral de los jóvenes que quedarán así marcados para toda la vida, y por ser una violación de la responsabilidad educativa.

5 – La unión libre

Hay unión libre cuando el hombre y la mujer se niegan a dar forma jurídica y pública a una unión que implica la intimidad sexual.

La expresión en sí misma es engañosa: ¿qué puede significar una unión en la que las personas no se comprometen entre sí y testimonian con ello una falta de confianza en el otro, en sí mismo, o en el porvenir?

Esta expresión abarca situaciones distintas: concubinato, rechazo del matrimonio en cuanto tal, incapacidad de unirse mediante compromisos a largo plazo (cf [FC](#) 81). Todas estas situaciones ofenden la dignidad del matrimonio; destruyen la idea misma de la familia; debilitan el sentido de la fidelidad. Son contrarias a la ley moral: el acto sexual debe tener lugar exclusivamente en el matrimonio; fuera de éste constituye siempre un pecado grave y excluye de la comunión sacramental.

6 – La unión a prueba

No pocos postulan hoy una especie de “unión a prueba” cuando existe intención de casarse. Cualquiera que sea la firmeza del propósito de los que se comprometen en relaciones sexuales prematuras, éstas “no garantizan que la sinceridad y la fidelidad de la relación interpersonal entre un hombre y una

mujer queden aseguradas, y sobre todo protegidas, contra los vaivenes y las veleidades de las pasiones” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. [Persona humana](#), 7). La unión carnal sólo es moralmente legítima cuando se ha instaurado una comunidad de vida definitiva entre el hombre y la mujer. El amor humano no tolera la “prueba”. Exige un don total y definitivo de las personas entre sí (cf [FC](#) 80).

III – MEDIDAS CURATIVAS

Por grandes que sean las ofensas cometidas no podemos, no debemos, perder la esperanza. Confiemos en el Dios misericordioso y en los hombres que en su nombre nos pueden sacar del error y marcar el rumbo de una nueva vida. Recordemos ahora algunas medidas curativas siempre posibles.

1 – Confesarse con frecuencia

Puesto que la unión matrimonial ha sido bendecida por Dios, tenemos que acostumbrarnos a defender su unidad y su paz en una colaboración directa con Dios. Por tanto, ante cualquier disonancia que sufra la pareja o cualquier egoísmo detectado, se ha de acudir a Dios para que perdone el fallo y a la vez nos conceda la gracia del Espíritu para mantener con fidelidad la unión que se había prometido.

La confesión sacramental, antes y después de la boda, debe de frecuentarse pues es el mejor momento para discernir los aciertos y desaciertos que la pareja va viviendo a lo largo de su vida matrimonial. Los contratiempos no se improvisan sino que van apareciendo poco a poco hasta que lleguen a ser irreformables.

2 – Consultar los conflictos graves con expertos

Las “*enfermedades*” del matrimonio, o las ofensas a la dignidad del matrimonio que hemos estudiado, que irán apareciendo o se hayan encontrado, necesitan afrontarse con urgencia y con revisiones frecuentes que han de hacerse con expertos en centros especializados como, por ejemplo, el Centro de Orientación Familiar (COF) o el Instituto de la Familia, o en centros de especialistas particulares como psicólogos, psiquiatras, abogados, médicos, sacerdotes...

Estas enfermedades familiares, si no se corrigen a tiempo, acabarán siendo la causa de las diversas patologías que puede sufrir el matrimonio e incluso concluyendo en su fracaso. Hay que acudir a la consulta cuanto antes.

3 – Integrarse en algún movimiento o asociación cristiana

Todas las diócesis y parroquias ofrecen a sus fieles la posibilidad de participar en comunidades, movimientos, asociaciones o cofradías cristianas. Especialmente ofrecen participar en la Delegación de Familia y Vida y los diversos movimientos familiaristas.

Nunca han de querer los esposos cristianos sostener su unidad matrimonial en solitario. El acompañamiento y los ejemplos de otros matrimonios ya experimentados en el tiempo son de gran utilidad. Esta relación es recomendable siempre.

4 – Participar en la vida parroquial

Para un matrimonio cristiano es fundamental la integración activa en una parroquia concreta aunque esté muy satisfecho perteneciendo a algún movimiento, asociación o cofradía. La “*iglesia doméstica*” que es la familia necesita estar integrada en una comunidad parroquial porque es la única que puede ofrecer todos los servicios

necesarios para crecer en la fe: el bautismo, la confirmación, la eucaristía, el mismo sacramento del matrimonio, la unción de los enfermos, las exequias. En la parroquia están los documentos oficiales que demuestran que somos cristianos. En la parroquia ha de estar tu principal colaboración económica, la llamada “*comunidad cristiana de bienes*”, para el sostenimiento de la Iglesia. No olvidemos que la parroquia es nuestra casa y que entre todos la tenemos que sostener.

La parroquia al fin y sobre todo es el enlace que nos une con Jesucristo a través del párroco que nos representa al Obispo, sucesor legítimo del Colegio Apostólico.

5 – Defender la vida en común

No olvidemos que el compromiso matrimonial que manifiestan los esposos en su boda se expresa diciendo: “*Yo te amo y me entrego a ti en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad, por todos los días de mi vida*”. Y recordemos también que hay un signo elocuente en la celebración del matrimonio que es la entrega de las arras: “*Recibe estas arras como prenda de la bendición de Dios y signo de los bienes que vamos a compartir*”. Es, por tanto, consecuente, vivir compartiendo todo, la misma casa, toda la economía en una misma cuenta, compartiendo los momentos de comer, de formarse o divertirse siempre en común... La unión hace la fuerza, la desunión favorece la debilidad.

Rezar juntos, leer la Biblia juntos, participar del culto parroquial juntos, atender juntos a los pobres a través de las asociaciones... Todo esto es vivir en común.

6 – Mantener una fecundidad responsable

Aunque aquí ponemos esta nota en último lugar, bien podíamos haberla puesto al principio. El matrimonio es por naturaleza fecundo. Bien sabemos que un matrimonio que niegue positivamente su fecundidad se convierte en un matrimonio nulo.

Los hijos del matrimonio no solamente traen, como dice el refrán, un pan bajo el brazo, sino que además dan consistencia a la unión de la pareja haciéndola madurar. Una paternidad ciertamente responsable, como pide la encíclica “*Humanae vitae*” de San Pablo VI, es la garantía mejor para una unión matrimonial sana y fuerte.

El posponer los hijos hasta que “*todo lo demás*” esté resulto, es una tentación peligrosa que puede acabar con el fracaso de la pareja.

Concluamos con una frase de San Francisco de Sales:

“*La familia es un feliz encuentro de dos corazones que no se aman más que para amar mejor a Dios*”.

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote
www.semillacristiana.com

Salamanca, 31 de julio de 2024